MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6486

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" CON I.D. N.º 373.365

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1825 del 11 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum", para "Alquileres nuevos para el área metropolitana" del Ministerio Público, con I.D. N.° 373.365; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 332 "Contrataciones Ad Referéndum" anexo "A" del Decreto Reglamentario 1145/19, indica que: "*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referéndum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en tramite de aprobación", esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".*

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum", para los alquileres nuevos para el área metropolitana del Ministerio Público, con I.D. N.° 373.365, de acuerdo con el memorando C.S.B.A. N.° 329 del 21 de noviembre de 2019.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de locación de inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 15/2019 del 25 de noviembre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las distintas sedes del área metropolitana.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 288 del 6 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1336 del 10 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum", para los alquileres de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 6486

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS - AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" CON I.D. N.º 373.365

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles Determinados - Ad Referéndum", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquileres nuevos para el área metropolitana"** del Ministerio Público, con el I.D. N.° 373.365, según el siguiente detalle:

1	**Fiscalía Zonal de Itá**
2	**Fiscalía Sede V – Delitos Intelectuales**
3	**Depósito de San Lorenzo**
4	**Fiscalía Zonal de Luque – Sede II**
5	**Fiscalía Especializada en Delitos Económicos**
6	**Departamento de Servicios Generales**

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado